

RESOLUCION Nº **0591**
15 AGO 2013
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente Nº OE 7492-M-11 caratulado como "Municipalidad- Secretaría de Servicios Urbanos-Sol. Pago 25 % por tareas riesgosas a varios agentes municipales de la Dirección Obras Civiles", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 75, mediante Disposición Nº 117/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por los agentes SANCHEZ, Alejandro L.P. 45433, FUENTES, Jorge L.P. 45456, CONTRERAS, Arnoldo L.P. 45476, ARECO, Elvis Walter L.P. 45431, FARIAS, Esteban L.P. 45453, GUTIERREZ, Alberto L.P. 45432, MUÑOZ, Nicolás Segundo L.P. 45454, ARELLANO, Ramón L.P. 45477, GIÑEZ, Billoldo L.P. 45393, MILLANIER, Jerónimo L.P. 45503 y MUÑOZ, Ángel Ramón L.P. 45461, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 178/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos;

Que a fs R 80/84, los reclamantes interponen un nuevo recurso administrativo contra la Disposición Nº 117/12;

Que a fs 95, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 102/13 sugiriendo el rechazo del reclamo presentado, dado que no surgen nuevos elementos de valoración que modifiquen la Disposición Nº 117/12;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE**

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por los agentes SANCHEZ VILLASEÑOR, Alejandro Exequiel L.P. 45433, FUENTES, Jorge 45456, CONTRERAS ALARCON, Arnoldo Francisco L.P. 45476, ARECO, Elvis Walter L.P. 45431, FARIAS, Esteban Martín L.P. 45453, GUTIERREZ, Alberto L.P. 45432, MUÑOZ, Nicolás Segundo L.P. 45454, ARELLANO ELGUETA, Ramón Arturo L.P. 45477, GUÍÑEZ, Billoldo L.P. 45393, MILLANIER, Jerónimo Oscar L.P. 45503 y MUÑOZ, Ángel Ramón L.P. 45461, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 102/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE a los agentes mencionados en el Artículo 1º) del contenido de la presente Resolución, a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1939</u>
Fecha <u>23</u> / <u>08</u> / <u>2013</u>


Dña. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén